

ANUNCIO de 1 de agosto de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Segura de León.

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Cañada Real Soriana”, tramo “en todo el término municipal” en el término municipal de Segura de León (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Segura de León, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Badajoz, a 1 de agosto de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2002, por el que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Fundación del Aceite de Oliva (FUNDOLIVA), para la verificación del sistema de información geográfica oleícola en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para general conocimiento, se hace saber que, con fecha 12 de julio de 2002, se ha firmado un Convenio de colaboración entre el MAPA y la Fundación del Aceite de Oliva (FUNDOLIVA) para la “verificación del Sistema de Información Geográfica Oleícola en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Este convenio se firma atendiendo a la Orden del MAPA de 13 de junio de 2001 por la que se dictan normas para el proceso de verificación y constitución del SIG oleícola, y a su artículo 9 sobre

convenios de colaboración al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento 1.638/98 y en los artículos del Capítulo 6 del Reglamento 2.366/98, sobre la creación, actualización y utilización de un Sistema de Información Geográfica Oleícola (SIG - oleícola), y teniendo en cuenta que el artículo 2 del Reglamento 1.513/2001 establece que, a partir del 1 de noviembre de 2003 los olivos y las superficies correspondientes cuya presencia no esté certificada por un Sistema de Información Geográfica no podrán dar derecho a una ayuda a la producción del aceite de oliva en el marco de la Organización Común de Mercados en el sector de las materias grasas.

Mérida, a 7 agosto de 2002. El Director General de Política Agraria Comunitaria, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 22 de julio de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VAC-144 entre Sevilla-Mérida con hijuelas.

Habiéndose advertido errores materiales en la publicación de la Resolución de la Dirección General de Transportes, de 22 de julio de 2002, publicada en el D.O.E. nº 87, de 27 de julio de 2002, por la que se convoca Información Pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VAC-144 entre Sevilla-Mérida con hijuelas, se transcriben las correcciones que deben efectuarse:

En la pág. 9885, columna 1ª,

— Donde dice: “Resolución de 22 de julio de 2002, de la Dirección General de Transportes por la que se convoca información pública sobre notificación...”

— Debe decir: “Resolución de 22 de julio de 2002, de la Dirección General de Transportes por la que se convoca información pública sobre modificación...”.

Mérida, a 29 de julio de 2002. El Director General de Transportes, FÉLIX HERRERA FUENTES.